Rafael negro en nombre de Juan Martinez de Ayala vecino
de Sevilla alguacil al mayor dando auiso de que Luis de Salazar
que reside en la dicha ciudad de Sevilla en la carcel de la Aduana que la carcel de negros a
se le dan tablas de cada celda lleva a los presos de
cada celda cada doze rs y a los que son quatro rs no solia
llevar mas de dos rs por cada celda la de despacho que da
de ello auiso como parece de la dicha peticion que se le entregue

a que la peticion

y por los dichos señores oydores vista la dicha peticion y atento que
lo que el dicho Luis de Salazar hazia en llevar los dichos dos
rs mas de los que solia llevar era en perjuicio de
los presos y introducion y daño y perjuicio de
los dichos presos y de la hazienda de
su magestad para cuyo remedio acordaron que el dicho alguacil
aparezca delante de los dichos señores oydores y se le requiera que el dicho
alcaide mayor de la dicha carcel no lleve mas de los dos rs
y si no se conformare a los dichos señores oydores
la costumbre que tenia de llevar los dichos dos rs
cada celda y que se amparan los presos haziendo
los dichos alguaciles que no se amparan los presos
salga contra el dicho alcaide y se le requiera
de diez mil rs que el dicho señor alcaide
para su tiempo y cargo la dicha fianza
de su oficio y entienda en ello el dicho oydor

Braço de Sasardo

acordaron que el dicho licenciado de la Rua haga el dicho
el braço de Sasardo que la rambla de negros que se pueda
solia por la madre principal de dicha rambla para
ello haga cortar por los dichos maestros
y a costa de los dichos presos

Posito

mandaron que un portero muera a la calle de los dos
caballeros para tratar sobre lo que se debe al deposito para
primer dia de ayuntamiento que se hizo de seis rs que se le
alcanzan

el licenciado Antonio Maldonado portero

Rodrigo Carandolet Juan Gualberto Diego de Castillo